



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 035 -2012-OSINFOR

Lima, 05 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 015-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 24 de febrero del 2012 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 de fecha 22 de febrero de 2012 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013";

Que, en el inciso a) *La Comisión del Artículo 8° Actores del diseño del Programa Presupuestal*, establece que el Titular de la entidad constituirá una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y definir a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal, así como validar los documentos que sustenten las propuestas y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del 2012, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el mismo inciso y Artículo del párrafo anterior se precisa que la Comisión será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces, y los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución;

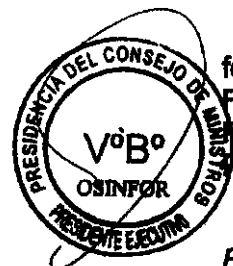
Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Sub Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la Elaboración de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación Presupuestaria del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año fiscal 2013, la que estará integrada por los siguientes servidores:

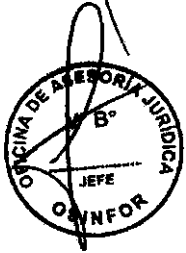
- Abog. LUIS FELIPE GALINDO LATORRE  
Secretario General (e)

Presidente





- Lic. Adm. **VILMA YOLANDA MARES PASTOR**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración **Miembro**
- Ing. **SUMNER FRANCISCO TREJO CADILLO**  
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre **Miembro**
- Ing. **HENRY ALDO TUPAC ESPIRITU**  
Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre **Miembro**
- Eco. **MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento **Miembro**
- Eco. **MANUEL FRANCO LESCANO**  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto **Miembro**



**Artículo 2º.-** La Comisión deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo y a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013";.



**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión a fin de iniciar el proceso de identificación de la problemática para elaborar los Programas Presupuestales del OSINFOR para el próximo año fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR